



Ministerio de
Ambiente y Energía

INFORME DETALLADO

Programa de Reparación Ambiental y Social
PRAS

MAYO 2026

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Resumen ejecutivo	4
3.	Datos Generales	4
4.	Antecedentes	5
5.	Principales resultados alcanzados en el 2024	7
5.1.	COMPONENTE 1: Identificación y priorización de fuentes de contaminación y pasivos ambientales a nivel nacional	7
5.2.	COMPONENTE 2: Diseño e implementación de reparación integral a nivel nacional	8
5.3.	COMPONENTE 3: Implementación del modelo de gestión del proceso de reparación integral a nivel nacional	9
6.	Gestión presupuestaria	12
7.	Gestión de Adquisiciones y Compras Públicas	13
8.	Audiencia Pública	13
9.	Conclusiones y Recomendaciones	14
9.1.	Conclusiones	14
9.2.	Recomendaciones	15
10.	Firmas de Responsabilidad	16

INFORME DETALLADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 Programa de Reparación Ambiental y Social - PRAS

1. Introducción

La rendición de cuentas constituye un mecanismo esencial para garantizar la transparencia institucional y fortalecer la participación ciudadana. De acuerdo con el **artículo 96 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, el Estado asegura el derecho de las ciudadanas y ciudadanos al libre acceso a la información pública, como instrumento fundamental para ejercer la participación, la rendición de cuentas y el control social.

En este marco normativo:

- **Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 (10 de marzo de 2021):** El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, estableciendo procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados, con participación ciudadana, para evaluar la gestión pública.
- **Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 (13 de diciembre de 2023):** Reformó parcialmente el artículo 20 del Reglamento, reforzando el cumplimiento del informe y los mecanismos de verificación ciudadana.
- **Decretos Ejecutivos N.º 60 (24 de julio de 2025) y N.º 94 (14 de agosto de 2025):** Emitidos en el marco del Plan de Eficiencia Administrativa, establecieron la reestructuración institucional y la fusión por absorción del MAATE al Ministerio de Energía y Minas (MEM), conformando el actual **Ministerio de Ambiente y Energía (MAE)**.
- **Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0012-ME (12 de enero de 2026):** La Ministra de Ambiente y Energía dispuso a las **Entidades Operativas Desconcentradas (EODS)** del ex MAATE dar cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas 2025, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 14 de septiembre de 2025. En dicho instrumento se establece que la **Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica (CGPGE)** será la unidad responsable de coordinar las actividades a nivel desconcentrado, remitir lineamientos y consolidar la información generada por las EODS, quienes deberán garantizar la participación ciudadana y asegurar la calidad de los insumos entregados.

- **Acción de personal Nro. DATH-2025-1637 (fecha 01 de octubre de 2025):** Designó la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía.

En este contexto, el presente informe se circunscribe exclusivamente a la gestión desarrollada por el **Programa de Reparación Ambiental y Social** durante el período comprendido entre el **01 de enero y el 14 de septiembre de 2025**, etapa en la cual el Programa formó parte del ex **Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)**, previo al proceso de fusión institucional.

2. Resumen ejecutivo

El Programa de Reparación Ambiental y Social (PRAS) del ex Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) presenta el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, con una visión general de los resultados obtenidos y los logros alcanzados en dicho periodo.

Durante el 2025 el PRAS trabajó en la actualización permanente y depuración de las bases de datos nacionales correspondientes a las fuentes de contaminación de las actividades hidrocarburífera y minera. Además, se gestionó la emisión de informes técnicos para certificar la remediación y descontaminación llevados a cabo por la operadora estatal, permitiendo así una mejor priorización, seguimiento y control ambiental en todo el territorio nacional, en el marco de lo establecido en el Código Orgánico del Ambiente (COAM).

Seguimiento a los Planes Nacionales de Reparación Integral en zonas priorizadas, mediante la programación de acciones específicas y el seguimiento técnico constante de los pasivos ambientales. Simultáneamente, se brindó un apoyo logístico y técnico integral a la gestión del Parque Nacional Yasuní, asegurando labores de control, vigilancia, educación ambiental y el monitoreo continuo en los bloques 31 y 43 operados por EP PETROECUADOR.

Se fortaleció el marco legal, metodológico y la intervención territorial del programa a través de la elaboración de nuevas propuestas normativas y la actualización de guías técnicas. A esta gestión se sumó la ejecución de peritajes ambientales especializados para apoyar a la administración de justicia; criterios técnicos con relación a compensaciones e indemnizaciones por eventos ambientales; seguimiento articulado a mesas técnicas del “Subcomité para la Reparación Integral de Pasivos Ambientales”, la capacitación de funcionarios y la emisión de criterios técnicos vinculantes para auditorías ambientales.

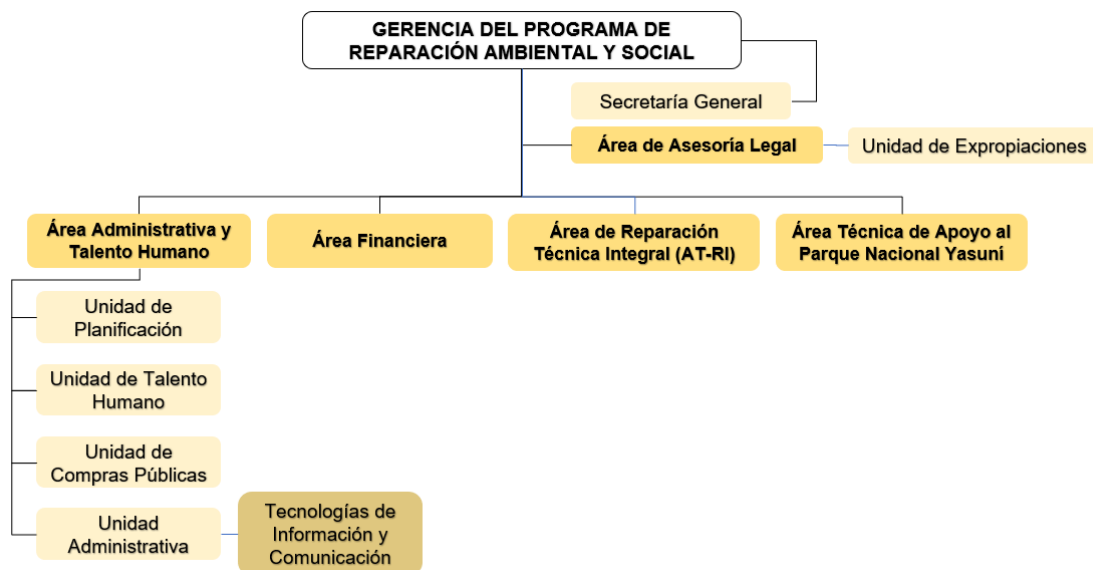
3. Datos Generales

Las competencias que corresponden al Programa de Reparación Ambiental y Social PRAS, son:

1. Identificación y Priorización de Fuentes de Contaminación y pasivos ambientales a nivel nacional.
2. Diseño e implementación de reparación integral a nivel nacional.
3. Implementación del modelo de gestión del proceso de reparación integral a nivel nacional.

Responsable: Ing. Paula Daniela Sánchez Padilla
 Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
 Teléfonos: (593) 02 397600

Gestión Institucional:



4. Antecedentes

A través del Acuerdo Ministerial Nro. 2022-018 del 04 de marzo de 2022 emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en los artículos 1 y 2 dispone lo siguiente: "(...) Art. 1.- Delegar administrativa y financiera el proyecto de inversión denominado "Programa de Reparación Ambiental y Social del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica" firmado con el CUP No. 46090000.0000.387068, al Programa de Reparación Ambiental y Social, Entidad Operativa Desconcentrada - PRAS, constante en el catastro de Entidades Públicas con código No. 01 01 03 02 02 01 01 00 00 0001, que opera bajo la figura de desconcentración administrativa, financiera, técnica y jurídica. Art. 2.- La Subsecretaría de Calidad Ambiental en razón de la competencia que mantiene de: "Desarrollar planes, programas o proyectos que prioricen la prevención, control y seguimiento de la contaminación, así como la reparación integral del daño ambiental, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo", a nombre del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica,

supervisará todos los procesos tanto en la gestión ambiental como en la ejecución operativa y presupuestaria del proyecto PRAS. (...)

A través del Decreto Ejecutivo No. 60 de 24 de julio de 2025, el Presidente de la República dispone: “(...) Artículo 1.- Disponer a la Secretaría General de la Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República que inicie la fase de decisión estratégica para las siguientes reformas institucionales a la función Ejecutiva: Fusiones: (...) (...) 5. El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica al Ministerio de Energía y Minas. (...)”.

Con Decreto Ejecutivo No. 94 de 14 de agosto de 2025, el Presidente de la República decreta: “(...) Artículo 1.- Fusióñese por absorción el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica al Ministerio de Energía y Minas, integrándose en su estructura orgánica como un viceministerio, para el ejercicio de las competencias, atribuciones y funciones, que le sean asignadas, debiendo garantizarse para ello la desconcentración de los procesos sustantivos, conforme se determine en la fase de implementación de la reforma institucional. (...)” Artículo 2.- Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, modifíquese la denominación del Ministerio de Energía y Minas a Ministerio de Ambiente y Energía, el cual asumirá todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente, que le correspondían al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (...) (...) DISPOSICIONES GENERALES (...) (...) TERCERA. - En razón de la fusión dispuesta en el presente Decreto Ejecutivo, todos los planes, programas, proyectos, así como los derechos y las obligaciones constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales que correspondan al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica serán asumidos por el Ministerio de Ambiente y Energía (...).

Mediante oficio Nro. PR-SSGG-2025-0046-O de 15 de agosto de 2025, la Subsecretaría General de Gestión Gubernamental de la Presidencia de la República comunica, entre otros, lo siguiente: “(...) Plazo y obligatoriedad: (...) (...) El cronograma deberá estar cortado a 30 días calendario a partir de la emisión del Decreto Ejecutivo correspondiente a su entidad, dentro de los cuales el proceso deberá finalizar en su totalidad. (...)”.

Con oficio Nro. MAE-MAE-2025-0512-OF de 18 de septiembre de 2025, el Ministerio de Ambiente y Energía se dirige a la Secretaria General de la Administración Pública y Planificación de la Presidencia de la República del Ecuador con lo siguiente “(...) en el marco de la Fusión entre el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, de conformidad con los decretos Nro. 60 y Nro.94 y lineamientos vigentes, me permito realizar la solicitud de traspaso, de los estudios, programas o proyectos de inversión pública del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica hacia el Ministerio de Ambiente y Energía, según el detalle que a continuación se describe, para lo cual se adjunta la documentación habilitante: (...) (...) PROGRAMA DE REPARACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL – PRAS (...)

Mediante memorando Nro. MAE-DA-2025-1658-ME de 20 de octubre de 2025, la Dirección Administrativa se dirige, entre otros, al Programa de Reparación Ambiental y Social con lo siguiente “(...) *solicita a ustedes a través de sus puntos focales de la gestión de bienes, remitan las matrices adjuntas con la información completa de bienes e inventarios, con la finalidad de realizar el egreso administrativo por el cierre de la EOD y posterior realizar la carga en el módulo de SBYE correspondiente al Ministerio de Ambiente y Energía. (...)*”.

El Programa de Reparación Ambiental y Social (PRAS) cumple los deberes establecidos en el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, que constituye la generación de mecanismos de rendición de cuentas para todas las instituciones y entidades del sector público, así como coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social, garantizando el acceso a la información pública, fortaleciendo el ejercicio de derechos de la ciudadanía al control social, veeduría y cumplimiento de políticas públicas.

Por lo expuesto, mediante memorando Nro. MAE-SCA-2026-0039-ME, de 20 de enero de 2026, la Subsecretaría de Calidad Ambiental realizó la designación de responsables para el proceso de Rendición de Cuentas 2025, y desarrolló un proceso metodológico de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), para dar a conocer la gestión realizada en el periodo 2025, según el ámbito de sus competencias y jurisdicción.

Mediante Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0276-ME de 05 de febrero de 2026, la Coordinación General de Planificación solicitó formalmente la actualización de conformación de los equipos, formularios e informes de las EOD, en cumplimiento a la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030.

Mediante memorando Nro. MAE-SCA-2026-0105-ME de 12 de febrero de 2026, la Subsecretaría de Calidad Ambiental remitió la Actualización y Designación del Equipo Técnico Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas (RDC) 2025 del ex Programa de Reparación Ambiental y Social - PRAS

5. Principales resultados alcanzados en el 2025

El Programa de Reparación Ambiental y Social PRAS, organiza y define su plan de trabajo a partir de tres componentes mediante los cuales, se presenta a continuación los resultados conseguidos durante la gestión del 01 de enero al 14 de septiembre de 2025:

5.1. COMPONENTE 1: Identificación y priorización de fuentes de contaminación y pasivos ambientales a nivel nacional

- **Actualización de las bases de datos de las líneas de investigación de explotación minera e hidrocarburífera**

Actualización permanente de las bases de datos de fuentes de contaminación de la actividad hidrocarburífera con corte al periodo 2025 y de la actividad minera con corte al periodo 2024.

La Base de Datos de fuentes de contaminación de la actividad hidrocarburífera cuenta con 4.993 registros de fuentes de contaminación.

Por otro lado, la Base de Datos de fuentes de contaminación de la actividad minera, a la fecha cuenta con 7.152 registros.

Se han identificado 438 registros a ser excluidos de las bases de datos minera e hidrocarburífera.

- ***Informes técnicos de certificación de fuentes de contaminación remediadas***

Se han emitido 51 informes técnicos referentes a la remediación de fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífera por parte del operador estatal, los cuales sirven como insumo para los pronunciamientos sobre la certificación de descontaminación de áreas afectadas por fuentes de contaminación. Como resultado se tiene que en el mencionado periodo se certificó la remediación de 66 fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífera.

- ***Informes de fuentes de contaminación por la actividad minera***

En cumplimiento de la recomendación del Nro. 2 del Examen Especial Nro. DPA-0023-2021, el PRAS ha remitido 116 informes técnicos de fuentes de contaminación a la Dirección de Control Ambiental, basándose en la información sobre fuentes de contaminación registrada en la base de datos de fuentes de contaminación de origen minero.

5.2. COMPONENTE 2: Diseño e implementación de reparación integral a nivel nacional

- ***Implementación de la primera fase del Plan Nacional de Reparación Integral por la presencia de Pasivos Ambientales derivados de la actividad hidrocarburífera y minera en zonas priorizadas***

En cumplimiento del Marco Lógico, el PRAS en 2025 elaboró el documento denominado “Informe de programación de acciones y actividades para la implementación de la primera fase de los planes de reparación integral por la presencia de pasivos ambientales por las actividades hidrocarburíferas y mineras”, el cual tiene por objeto el proponer las acciones y actividades para cumplir con la primera fase de implementación de los planes de reparación integral por la presencia de pasivos ambientales por las actividades hidrocarburífera y mineras en zonas priorizadas.

Como parte de este documento, el PRAS elaboró una matriz que especifica las acciones y actividades requeridas para la implementación de la Primera Fase de los Planes de Reparación Integral, en alineación a las políticas, estrategias, metas e indicadores planteados tanto para el sector minero como para el sector hidrocarburífero.

Hasta el 14 de septiembre de 2025, se han elaborado 10 informes técnicos referentes al cumplimiento de la implementación de la primera fase del Plan Nacional de Reparación Integral por la presencia de pasivos ambientales por actividad hidrocarburífera, así como 13 informes técnicos referentes al cumplimiento de la implementación de la primera fase del Plan Nacional de Reparación Integral por la presencia de pasivos ambientales por actividad minera.

- **Apoyo Técnico al Parque Nacional Yasuní**

El PRAS apoya la gestión del Parque Nacional Yasuní mediante la contratación de personal técnico calificado, así como en la adquisición de bienes y servicios; de esa manera, la administración del Parque Nacional Yasuní asegura el cumplimiento de sus actividades a partir de los cuales se registran los siguientes resultados:

- 2 informes en el marco del programa de Apoyo al Programa de Control y Vigilancia (1.350 patrullajes, 51 operativos y 4 rescates de fauna silvestre).
- Apoyo al Programa de Uso Público y Turismo (12 operativos de turismo)
- Apoyo al Programa de Comunicación, Educación y Participación Ambiental (78 eventos ambientales con 2755 beneficiarios)
- Apoyo al Programa de Manejo de Biodiversidad (15 monitoreos de fauna silvestre)
- 8 informes en el seguimiento a las actividades de la operadora EP PETROECUADOR en los bloques 31 y 43.
- Seguimiento a incidentes ambientales en los bloques 31 y 43
- Finalmente, durante el año 2025 se compiló el informe Nro. 23 de la Implementación de acciones establecidas en la Declaratoria de Interés Nacional para la explotación de los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní, provincia de Orellana por parte del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica; este informe fue notificado al Ministerio de Energía y Minas por parte de la Autoridad Ambiental.

5.3. COMPONENTE 3: Implementación del modelo de gestión del proceso de reparación integral a nivel nacional

- ***Desarrollo de peritajes ambientales de determinación de daño grave***

El PRAS cuenta con dos peritos acreditados ante el Consejo de la Judicatura; uno en la especialidad de Impacto Ambiental y uno en la especialidad de Ciencias Biológicas. Los

informes periciales generados por los peritos de la Institución sirven como insumo para que los operadores de justicia cuenten con insumos para la sanción de delitos contra el ambiente.

Se han ejecutado 24 peritajes de determinación de daño grave, asociados a los presuntos delitos de: incendios forestales y de vegetación (9); contra la flora y fauna silvestres (10); invasión de áreas de importancia ecológica (3); contra el agua (1); y, contaminación del aire (1).

- ***Desarrollo de propuestas metodológicas y cuerpos normativos enmarcados en la reparación integral***

Propuesta de “Norma técnica para la elaboración de planes de reparación integral”

El PRAS en apoyo a la Dirección de Control Ambiental elaboró una propuesta de “*Norma Técnica para la elaboración de planes de reparación integral*”, la cual tiene por objeto establecer las disposiciones, requisitos y lineamientos para el diseño de planes de reparación integral ante la determinación de daños y pasivos ambientales.

La propuesta generada por el PRAS, junto con su anexo, fueron remitidas a la Subsecretaría de Calidad Ambiental a través del memorando Nro. MAATE-PRAS-2025-1609-M del 25 de agosto de 2025.

Diseño de documentos metodológicos

El PRAS en cumplimiento a su Marco Lógico, ha generado la actualización de los siguientes documentos metodológicos:

- Guía metodológica para verificación de fuentes de contaminación de origen hidrocarburífero.
- Guía metodológica para la remediación y restauración de fuentes de contaminación por actividades mineras (actualización).

Estos documentos metodológicos serán puestos en conocimiento de la Subsecretaría de Calidad Ambiental, para su revisión y posterior validación.

- ***Identificación de actores locales para el diseño e implementación del plan de acción en el marco de la reparación integral a nivel nacional en zonas prioritizadas***

En cumplimiento al Marco Lógico, en 2025 se ha planificado elaborar el documento denominado “*Informe de identificación de actores locales para el diseño e implementación del plan de acción en el marco de la reparación integral a nivel nacional en zonas prioritizadas*”.

Hasta el 14 de septiembre de 2025, se contó con un avance del 35% y se han identificado 29 actores con injerencia en los procesos de reparación ambiental y social a nivel nacional, así como 7 a nivel regional. Esta información permitirá el desarrollo de estrategias de intervención articulada en territorio, cuyo alcance dependerá de las atribuciones y competencias de cada actor identificado.

- **Capacitaciones en territorio respecto de las temáticas de territorialización de la reparación integral y determinación de daño ambiental en sede administrativa**

Se ha ejecutado cuatro capacitaciones a 28 funcionarios de las áreas técnica y legal de las Oficinas Técnicas del Ex MAATE de Machala, Ibarra, Tulcán y Portoviejo, respecto a las temáticas de “*Guía de territorialización de la Reparación Integral*” y “*Norma Técnica para la determinación de daño ambiental en sede administrativa*”.

Durante las capacitaciones se realizó un abordaje del marco normativo asociado a la reparación integral de daños ambientales; conceptualizaciones de fuente de contaminación, daño ambiental y pasivo ambiental; proceso de determinación de daño ambiental en sede administrativa; herramientas metodológicas generadas por el PRAS; rol de la Autoridad Ambiental competente en la reparación integral de daños y casos de aplicación de la intervención de la Autoridad Ambiental competente en la determinación de daños ambientales.

- **Coordinación interinstitucional para el diseño de planes de reparación integral en respuesta a solicitudes a Autoridad Judicial competente**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Acción de Protección Nro. 07308-2020-00255, el PRAS desarrolló en 2023 el diseño del “*Plan de reparación de los pasivos ambientales y sociales Cerro La Chuva- Piñas*”; documento en el que se detalla el enfoque metodológico implementado para la definición de la zona de estudio, su caracterización y su diagnóstico socioambiental, en cada uno de los componentes del ambiente, para la reparación del Cerro “La Chuva”. Como parte de este Plan de reparación, se ha desarrollado un portafolio conformado de 11 proyectos y 8 medidas complementarias para la reparación integral; actividades que deben ser ejecutadas por parte de los accionantes de esta sentencia, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Durante el 2025, el PRAS ha generado un informe de cumplimiento del “*Plan de reparación de los pasivos ambientales y sociales Cerro La Chuva- Piñas*”; los cuales han sido remitidos a los accionantes para que sean puestos en conocimiento de la Autoridad Judicial competente.

Número de personas indemnizadas y/o compensadas

En cumplimiento a la disposición emitida por parte de la Presidencia de la República del Ecuador, referente a la generación de indicadores como parte del reporte del “Sistema

Nuevo Ecuador”, el PRAS tiene a su cargo el reporte del indicador KPI denominado “Número de personas indemnizadas y/o compensadas”, donde se evidencia 286 personas beneficiadas..

Para el periodo requerido, se han gestionado tres reportes referentes al cumplimiento de las metas mensuales del indicador KPI asignado al PRAS, conforme se detalla a continuación.

MES DE REPORTE	META MENSUAL	DETALLE DE CUMPLIMIENTO
Junio, 2025	6 personas indemnizadas y/o compensadas	Validación del número de personas indemnizadas y/o compensadas asociadas a tres eventos ambientales
Julio, 2025	80 personas indemnizadas y/o compensadas	Validación del número de personas indemnizadas y/o compensadas asociadas a un evento ambiental
Agosto, 2025	200 personas indemnizadas y/o compensadas	Validación del número de personas indemnizadas y/o compensadas asociadas a un evento ambiental

Generación de criterios técnicos respecto a la temática de fuentes de contaminación y pasivos ambientales en Auditorías Ambientales

Del 01 de enero de 2025 al 14 de septiembre de 2025 se generaron 45 informes de criterios técnicos respecto a la temática de fuentes de contaminación y pasivos ambientales en Auditorías Ambientales.

Generación de criterios técnicos respecto a la aplicación del Acuerdo Interministerial 001 por eventos ambientales

Del 01 de enero de 2025 al 14 de septiembre de 2025 se generaron 37 informes de criterios técnicos respecto a la aplicación del Acuerdo Interministerial 001 por eventos ambientales.

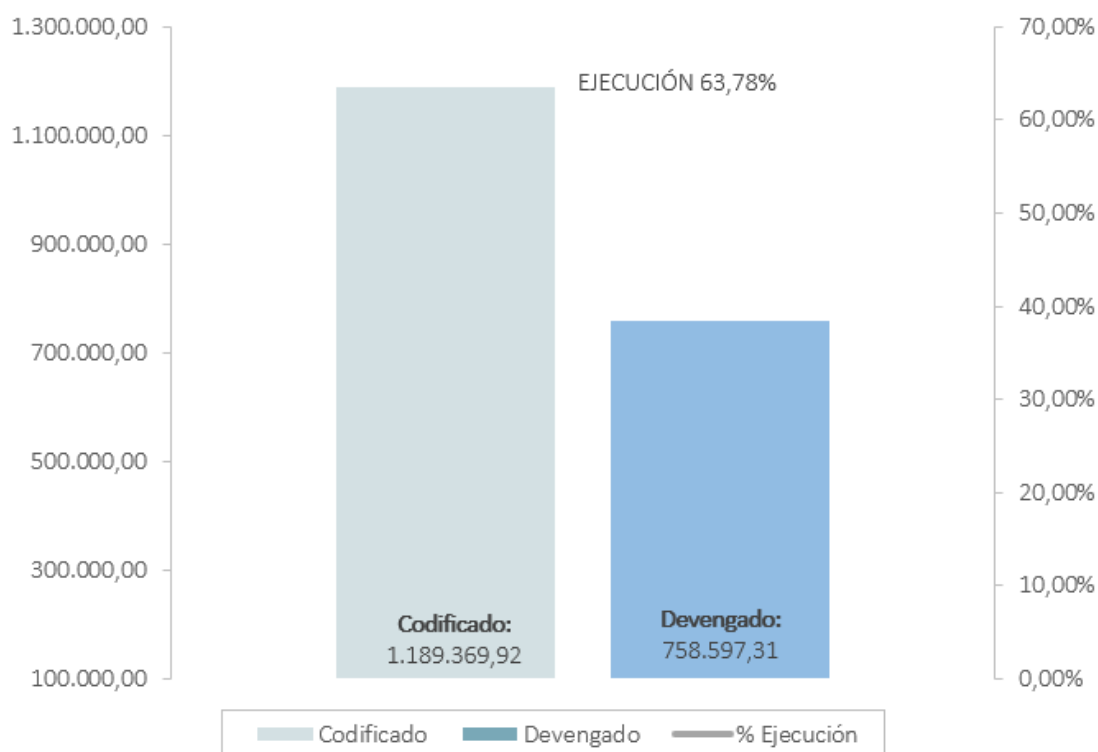
Subcomité de Reparación Integral

Con la finalidad de revisar la “PROPUESTA MACRO DE INTERVENCIÓN PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DE PASIVOS AMBIENTALES ASOCIADOS A LA EMPRESA CHEVRON - TEXACO” en el periodo se realizaron cuatro mesas técnicas con los integrantes del Subcomité de Reparación Integral.

6. Gestión presupuestaria

Durante el período comprendido entre el **01 de enero y el 14 de septiembre de 2025**, el Proyecto Programa de Reparación Ambiental y Social alcanzó un nivel de ejecución presupuestaria equivalente al **63.78%**, conforme a la información registrada en el e-Sigef. Este resultado refleja el uso de los recursos asignados en función de las actividades planificadas y ejecutadas en el marco de la gestión institucional, tal como se detalla en el cuadro siguiente.

Ilustración 1. Ejecución Presupuestaria del Programa de Reparación Ambiental y Social del 01 de enero al 14 de septiembre del 2025



Fuente: E-sigef, septiembre 2025

Elaboración: Dirección zonal X

7. Gestión de Adquisiciones y Compras Públicas

Aplicando la normativa vigente, y efectuando los procesos correspondientes conforme los plazos y condiciones determinadas por la ley y normativa conexas en esta materia.

- La publicación del Plan Anual de Contratación 2025 dentro del plazo establecido.
- 100% de procesos atendidos, los que han sido requeridos por las diferentes áreas y dependencias del Programa.
- Acompañamiento a las diferentes áreas en la elaboración de Términos de Referencia y Especificaciones técnicas.
- Cumplimiento de tiempos establecidos en la publicación de los procesos de contratación.
- Publicación de 6 procesos de contratación por ínfimas cuantías en el Sistema Oficial de Contratación Pública.
- Suscripción de 6 órdenes de compra por ínfimas cuantías por un valor de USD 23.168,98.

8. Audiencia Pública y Aportes ciudadanos

En cumplimiento a lo estipulado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de

2021, referente al proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025; el Programa de Reparación Ambiental y Social PRAS procedió con la planificación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025, el día martes 14 de abril de 2026, a las 10:00, en el Auditorio del edificio COVIDAL, Av. de la República y Teresa de Cepeda.

Previo a la realización del evento presencial, se enviaron invitaciones personales vía correo electrónico a representantes de instituciones gubernamentales, empresa privada, organizaciones comunitarias e internacionales. Así mismo, se realizó la invitación pública a la ciudadanía, a través de la red social de Programa en Facebook: @PRASEcuador. Ver en el Anexo 1. Invitaciones a la Audiencia Pública.

La Audiencia Pública estuvo presidida por la Subsecretaria de Calidad Ambiental, Ing. Paula Daniela Sánchez Padilla y contó con la participación del Ing. Gary Mauricio Báez Freire, Director de Control Ambiental, del Ministerio del Ambiente y Energía (MAE) e Ing. Betty Zuleyka Plaza Verduga, Gerente del Proyecto de Gestión de Pasivos Ambientales y Fuentes de Contaminación.

Durante la audiencia, la Subsecretaria de Calidad Ambiental, Ing. Paula Daniela Sánchez Padilla, expuso mediante una presentación la gestión correspondiente al año 2025, desagregada a partir de 3 componentes y la ejecución presupuestaria. Se refirió a los principales logros alcanzados en el ejercicio fiscal 2025. Enseguida tuvo lugar el espacio de preguntas, donde los participantes pudieron expresar sus inquietudes a partir de la información presentada. En total se receptaron cinco preguntas que fueron solventadas.

Entre los temas que se atendieron a través de preguntas están: actualización de Bases de Datos, acceso a peritajes ambientales, eliminación de fuentes de contaminación hidrocarburíferas y acciones en el Parque Nacional Yasuní.

La Audiencia Pública contó con la participación de 36 personas: 16 mujeres y 20 hombres, de los cuales una (1) persona se autoidentificó como indígena y en predominó se auto identificaron como mestizo 28. Audiencia que fue transmitida en directo mediante la red social del Programa en Facebook: @PRASEcuador en donde se publicó el formulario de recepción de inquietudes adicionales, por un periodo de dos semanas (14 días) posteriores a la fecha de la audiencia. Ver Anexo 2. Registro de Participantes

La audiencia pública se puede visualizar a través de:

Facebook: <https://www.facebook.com/PRASEcuador/videos/1708216293869547>

9. Conclusiones y Recomendaciones

9.1. Conclusiones

- Se realizó la revisión, actualización y depuración de las bases de fuentes de contaminación de las líneas de investigación de explotación minera e hidrocarburífera.
- Se elaboraron 51 informes técnicos para la certificación de fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífera; resultado de los cuales se

obtuvieron 66 fuentes de contaminación remediadas por el operador estatal y avaladas por la Autoridad Ambiental.

- Se generaron 116 informes de fuentes de contaminación por la actividad minera, para la notificación de la Dirección de Control Ambiental.
- Se ejecutaron 24 peritajes ambientales de determinación de daño grave, cuyos informes fueron entregados oportunamente a las Unidades Especializadas y Fiscalías Provinciales solicitantes.
- Se realizaron cuatro capacitaciones en las temáticas de “Territorialización de la reparación integral” y “Norma técnica para la determinación de daño ambiental” con personal de las Oficinas Técnicas de Machala, Ibarra, Tulcán y Portoviejo del MAATE.
- Se han generado 8 reportes respecto al seguimiento a 5 exámenes especiales de Contraloría General del Estado.
- Se han generado 8 reportes respecto al cumplimiento de las disposiciones asociadas a LOTAIP.
- Se gestionaron 3 reportes referentes al cumplimiento de las metas mensuales del indicador KPI “Número de personas indemnizadas y/o compensadas”, con la validación de un total de 286 personas.
- Se generaron 45 informes de criterios técnicos sobre fuentes de contaminación y pasivos ambientales en auditorías ambientales.
- Se generaron 37 informes de criterios técnicos sobre la aplicación del AIM 001 por eventos ambientales.
- Se han ejecutado 4 mesas técnicas con los integrantes del Subcomité de Reparación Integral, para la revisión de la propuesta macro de intervención.

9.2. Recomendaciones

- Se recomienda dar continuidad a la atención de las solicitudes de certificación de fuentes de contaminación hidrocarburíferas, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2024–2025.
- Asimismo, se recomienda que, durante el mes de diciembre, se elabore el informe de entrega de hitos correspondiente al año 2025, en el cual se detallen de manera integral los productos y resultados alcanzados a lo largo del periodo.
- Se recomienda concluir las actividades relacionadas con la implementación de la Primera Fase de los Planes Nacionales de Reparación Integral por actividades hidrocarburíferas y mineras en zonas priorizadas, a fin de cumplir con lo establecido en el Marco Lógico.
- Finalmente, en función del cumplimiento de las actividades complementarias, se recomienda mantener la continuidad del reporte y seguimiento a los cinco (5)

exámenes especiales realizados por la Contraloría General del Estado, así como a las disposiciones asociadas a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

10. Firmas de Responsabilidad

Responsabilidad	Nombres /Cargo	Fecha	Firma Electrónica
Elaborado por	Ing. Bryan Andrés Haro González Especialista en Gestión de Fuentes de Contaminación	05.may.2026	
	Ing. Darwin Mauricio Gallardo Simbaña Experto en Gestión de Acciones Complementarias	05.may.2026	
	Ing. María Cecilia Espin Santamaria Especialista Administrativo y Planificación Ambiental	05.may.2026	
	Lic. Javier Zurita Garrido Especialista Administrativo en Gestión Ambiental	05.may.2026	
Revisado por	Ing. Gary Mauricio Báez Freire Director de Control Ambiental	06.may.2026	
	Ing. Betty Zuleyka Plaza Verduga Gerente de Proyecto 1	05.may.2026	
Aprobado por	Ing. Paula Daniela Sánchez Padilla Subsecretaria de Calidad Ambiental	07.may.2026	